



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **18 de octubre de 2013, a las 08:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local “Aqualauro” del ejercicio 2012 y aprobación definitiva de la misma.

Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de mejora y adecuación del carril de Los Martínez.

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Punto quinto.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación de los criterios objetivos del complemento de productividad del personal laboral al servicio del Organismo Autónomo Local Aguas de Alhaurín de la Torre “Aqualauro”.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial de la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Local Aguas de Alhaurín de la Torre “Aqualauro” y a la aprobación inicial de la derogación de sus Estatutos.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la partida destinada a atenciones protocolarias y representativas.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la defensa de las pensiones.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	TE12iFKzoeEAGPgN0mAUJQ==	Fecha	15/10/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TE12iFKzoeEAGPgN0mAUJQ==	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la adhesión del municipio de Alhaurín de la Torre a la red “Ciudad solidaria por el Alzheimer” para la petición de un Pacto de Estado sobre esta enfermedad.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la organización de forma anual de un concurso de ciencia en Alhaurín de la Torre.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa al fomento de la autogestión energética, el modelo de balance neto y las energías renovables en Alhaurín de la Torre.

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa al fomento y desarrollo de la agricultura ecológica y ayudas al sector como fuente de empleo y riqueza local.

Punto decimocuarto.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimoquinto.- Dación de cuentas de la aprobación de los marcos presupuestarios del periodo 2014, conforme al artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

Punto decimosexto.- Dación de cuentas del suministro de información del segundo trimestre de 2013, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

Punto decimoséptimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimoctavo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
El Alcalde
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	TE12iFKzoeEAGPgN0mAUJQ==	Fecha	15/10/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TE12iFKzoeEAGPgN0mAUJQ==	Página	2/2

